I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001672

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 16 NOV 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3464/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/417/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1633/2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de octubre de 2017.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1633/2017, se otorgó una subvención a la **JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN ZAROR.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 08 de octubre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN ZAROR**, Personalidad Jurídica N° 63-1992 Rut 75.240.000-8 representada por su Presidente doña **MYRIAM ZAMORANO FERNANDEZ**, cédula de identidad N mediante el cual se le otorga una subvención en los siguientes términos:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima segunda sesión ordinaria del concejo municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS POBLACION ZAROR**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1633/2017, se otorga a la organización **JUNTA DE VECINOS POBLACION ZAROR** una subvención de $600.000.- (seiscientos mil pesos).

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS POBLACION ZAROR** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017 esto es, para financiar gastos de actividades deportivas, equipo de música e implementos.

CUARTO: La organización **JUNTA DE VECINOS POBLACION ZAROR** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001672

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **JUNTA DE VECINOS POBLACION ZAROR** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS POBLACION ZAROR

En Cerrillos, a 08 Octubre de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y la **JUNTA DE VECINOS ZAROR** , Personalidad Jurídica N° 63-1992 Rut 75.240.000-8 representada por su Presidente doña **MYRIAM ZAMORANO FERNANDEZ**, chileno, cédula de

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima segunda sesión ordinaria del concejo municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS POBLACION ZAROR**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1633/2017, se otorga a la organización **JUNTA DE VECINOS POBLACION ZAROR** una subvención de $ 600.000.- (seiscientos mil pesos).

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS POBLACION ZAROR** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017 esto es, para financiar gastos de actividades deportivas, equipo de música e implementos.

CUARTO: La organización **JUNTA DE VECINOS POBLACION ZAROR** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **JUNTA DE VECINOS POBLACION ZAROR** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MYRIAM ZAMORANO FERNANDEZ,** en representación de **JUNTA DE VECINOS POBLACION ZAROR** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUNTA DE VECINOS POBLACION ZAROR
p.p. MYRIAM ZAMORANO FERNANDEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV